

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 44-20 que deroga el Dec. No. 401-06, que designó un vicecónsul de la República en Zurich, Suiza, el artículo 2 del Dec. No. 789-08 y el artículo 1 del Dec. No.08-09, que nombraron vicecónsules en Frankfurt, Alemania. G. O. No. 10969 del 29 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 44-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 401-06, del 13 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 789-08, del 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 08-09, del 7 de enero de 2009.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA